

DICTAMEN

Managua, 28 de Octubre del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL DE FE**, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado JOSE FIGUEROA AGUILAR. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día veinte de Agosto del año dos mil catorce.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: A) La proclamación del evangelio de Jesucristo a toda criatura, sin distinción de ninguna clase y por todas las partes del mundo particularmente en todo el Territorio de la República de Nicaragua, atreves de cualquier medio de difusión masiva, ya sea hablado o escrito, televisivo o radiales. B) Promover el reconocimiento de la biblia con palabra de dios y realizar todos los esfuerzos necesarios para su estudio sistemático y continuo. C) Establecer en cada lugar que tenga, presencia, casa de reunión para el estudio de la palabra de Dios. D) Promover una educación cristiana orientada a todos los sectores de la sociedad Nicaragüense, a través de enseñanza bíblica.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ADELINA DEL SOCORRO ZAMBRANA SANCHEZ, VICEPRESIDENTE: OSCAR DANILO GONSALES MENDOZA, TESORERO: MARCOS ANTONIO AMADOR MOJICA, SECRETARIO: ELYIN VIRGINIA ROJAS ZAMBRANA, FISCAL: RHUT ELIZABETH MAYORGA JARQUIN, VOCAL: YASMIL ANTONIO ROJAS ZAMBRANA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL DE FE**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÒPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL DE FE**, sin fines de lucro, de duración de Indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL DE FE**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA